

LA MEDALLA-ESCAPULARIO Y EL PRIVILEGIO STOCKIANO (DECRETO DEL SANTO OFICIO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1910)

I

ORIENTACIONES PREVIAS

El Escapulario carmelitano es el más antiguo de todos los escapularios conocidos (1).

Se hallan vinculadas a él *tres clases* de favores espirituales:

1.º Un cúmulo considerable de indulgencias concedidas por los Romanos Pontífices.

2.º El privilegio stockiano.

3.º El privilegio sabatino.

Como no nos interesan para nuestro estudio las indulgencias con que se halla enriquecido el Escapulario carmelitano, sino tan sólo sus *privilegios*, pasaremos por alto la enumeración y explicación de aquéllas.

1. *Privilegio de la buena muerte.*

El primer privilegio del Escapulario carmelitano es el *stockiano*, llamado comúnmente *el de la buena muerte* o el de la preservación de las penas eternas del Infierno.

Según las últimas investigaciones de la crítica científica, así se lo comunicó la Virgen Santísima a San Simón Stock—año 1251—, mostrándole el bendito Escapulario: «Hoc erit tibi et cunctis Carmelitis privilegium, quod in hoc moriens aeternum non patietur incendium» (2).

Este privilegio, tal como se expresó la Virgen Santísima, se adjudicaba tan sólo al Escapulario que forma parte del hábito religioso de la Orden carmelitana: «Traditione accepimus—ha escrito el P. XIBERTA—

(1) Así leemos en el Decreto del 27 de abril de 1887, dado por la Sagrada Congregación de Indulgencias: «...Scapulare Carmelitarum, quod nobilitas ipsa originis, *veneranda antiquitas*..., omnino postulare videtur distinctionem honoris in ipso receptionis ritu...»
A. S. S., XIX, 555.

(2) XIBERTA BARTHOLOMAEUS, O. Carm.: *De Visione Sancti Simonis Stock* (Romæ, 1950), 275.